

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2023/12528 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de becas de colaboración con el departamento de Juventud a través de corresponsales juveniles, curso 2023-2024. Identificador BDNS: 717286.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717286>.

1. Objeto y descripción:

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ayora convoca la concesión de becas de colaboración con el Departamento de Juventud a través de la figura de corresponsales juveniles con el objeto de extender el ámbito de influencia del citado departamento a un mayor número de jóvenes del municipio.

Se seleccionará un máximo de 10 jóvenes de 12 a 30 años con voluntad de formar parte del programa, siempre que tengan disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente para desarrollar su tarea como corresponsal juvenil, asistir a las reuniones de coordinación celebradas en el Centro Joven de Ayora y recoger la información facilitada regularmente en las mismas, así como asistir a los cursos, los talleres, las jornadas y los intercambios de formación que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ayora estime conveniente.

Así, la función principal será por tanto informar a la juventud de Ayora de convocatorias, recursos, becas, ayudas, viajes, recursos europeos, carnés juveniles, actividades juveniles, entre otras y se dediquen voluntariamente a actuar principalmente como mediadores y mediadoras entre la administración y las personas jóvenes a través de una metodología entre iguales, horizontal y cercana, que multiplique el impacto de la información que se genere en el Centro Joven, así como hacer llegar a esta administración las opiniones, intereses y necesidades de la gente joven del municipio, con el objetivo de fomentar la participación juvenil.

2. Perfil de los y las corresponsales juveniles:

Los y las corresponsales juveniles, deben ser jóvenes que con el siguiente perfil:

- Voluntario/voluntaria. Ya que realizará las actividades por voluntad propia, no por obligación.
- Informador/informadora. Informará y participará en las actividades de la Concejalía de Juventud.
- Animador/animadora. Ya que debe promover y difundir actividades e



información.

- Responsable. Debe ser consciente de las responsabilidades y obligaciones que conlleva ser corresponsal.
- Capacidad organizativa. Debe difundir bien la información, resolver inquietudes y gestionar actividades.
- Extrovertido/extrovertida y dinámico/dinámica. Tener carácter abierto hacia las demás personas y tener una actitud activa y emprendedora.

3. Funciones de los y las corresponsales juveniles:

Las funciones que deben realizar los y las Corresponsales Juveniles son las siguientes:

- Recoger periódicamente información, cartelería y trípticos en el Centro Joven.
- Difusión de carteles y folletos de las programaciones en el IES Fernando III de Ayora y en otras entidades del municipio.
- Asistir a las reuniones de información y seguimiento organizadas por el Departamento de Juventud.
- Mantener y atender presencialmente el punto de información juvenil (PIJ) para responder a las consultas de sus compañeros y compañeras en horario de recreo o Centro Joven, según si es estudiante o no.
- Informar y animar a participar activamente en las actividades, concursos, certámenes, etc, organizados por el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Ayora y otras administraciones públicas.
- Detectar y transmitir las demandas, inquietudes y necesidades de la gente joven con la que mantenga contactos.
- Difundir la información a los delegados y las delegadas de estudiantes, en su caso.
- Rellenar formularios de registro de peticiones y propuestas de actividades de los compañeros/as del Instituto, para trasladarlos al Departamento de Juventud.
- Administrar y recoger información juvenil mediante encuestas predefinidas (intereses, conocimientos, etc).
- Promover el Asociacionismo Juvenil.

4. El ayuntamiento se compromete a:

Dotar al PIJ del material informativo necesario.

Disponer periódicamente de la información necesaria para la actualización del PIJ.

Asesorar técnicamente a los y las corresponsales juveniles y colaborar con ellos y ellas.

Realizar cursos de formación necesarios para la buena marcha del PIJ.

Valorar y realizar el seguimiento del proceso de implantación y mantenimiento del Proyecto mediante visitas al Centro durante el curso escolar 2023-2024.

Coordinar la labor de los y las corresponsales, a través del personal del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Ayora.



Abonar la cantidad de las becas al finalizar el curso académico.

5. Ventajas de los y las Corresponsales Juveniles:

Acreditación como corresponsal juvenil.

Prioridad en la participación de actividades y cursos con plazas limitadas en la Concejalía de Juventud.

Instalaciones deportivas gratis, mientras sea Corresponsal.

1 beca de 100 € a percibir al finalizar el programa. Si por razones que puedan ser debidamente justificadas, el/la perceptor/a de la beca no la desarrollase durante todo el periodo de la actividad, se le abonará la parte proporcional a los meses que haya estado como corresponsal juvenil.

6. Requisitos de los participantes:

Tener entre 12 y 30 años de edad (ambos inclusive) en el plazo de presentación de solicitudes.

Estar empadronado en Ayora o estar estudiando en el IES Fernando III de Ayora.

Cumplir el resto de requisitos que marca el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

7. Documentación a presentar:

Solicitud de la convocatoria debidamente cumplimentada y autorización firmada por padre/madre o tutor/a legal, en caso de menores de edad (Anexo I).

Consentimiento participación en grupos de comunicación de corresponsales juveniles (Anexo II).

Fotocopia del DNI

Certificado de empadronamiento o matricula en el IES Fernando III de Ayora del presente curso, según el caso.

Proyecto en el que expongan las motivaciones para ser corresponsal y descripción sobre cómo gestionar el PIJ (Anexo III).

8. Calendario:

El tiempo de funcionamiento de los Corresponsales Juveniles será el correspondiente al curso escolar 2023-2024.

9. Plazo y solicitudes

La solicitud y documentación requerida se presentarán en el en el Registro del Ayuntamiento de Ayora, Calle Marquesa de Zenete, 60, en un plazo de 15 días



hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La participación en el proceso selectivo implica la aceptación de las bases por las que se regula. Las presentes bases se expondrán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayora.

10. Proceso de selección:

La selección de los y las corresponsales juveniles becados será realizada por la Comisión de selección entre los y las aspirantes presentados, y seleccionará a los candidatos y candidatas con la siguiente baremación:

- Proyecto presentado: máximo de 5 puntos.
- Entrevista personal: máximo 4 puntos.
- Haber participado con anterioridad en el programa Corresponsales Juveniles del Ayuntamiento de Ayora: 1 punto.
- Realizada la baremación del proyecto, esta se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el listado con los y las seleccionadas.
- En caso de empate se decidirá según el orden de presentación de la solicitud.

11. Comisión de selección:

Se establecerá una Comisión para la selección de los y las candidatos y candidatas que se encargará de realizar la baremación de la documentación aportada. Esta comisión tendrá también entre sus funciones, la de emitir un "Informe de Finalización" con la valoración de cada uno de los corresponsales becados una vez finalizado el proyecto, en el que conste que las funciones a las que se comprometieron los/las Corresponsales Juveniles se han realizado de forma efectiva. Este "Informe de Finalización" será obligatorio y necesario para el cobro de la beca por parte de los y las Corresponsales Juveniles. La asistencia y participación a las reuniones convocadas por el Departamento de Juventud, ha de ser al menos del 80 % del total. Las ausencias han de justificarse debidamente al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Ayora.

La Comisión estará formada por:

- Técnica de Juventud del Ayuntamiento de Ayora.
- Dinamizadora Juvenil del Ayuntamiento de Ayora, u otro técnico/a del Ayuntamiento de Ayora designado por la Concejalía de Juventud.

12. Lista de reserva:

Una vez elegidos los y las Corresponsales se creará una lista de reserva ordenada conforme a la nota obtenida en el proceso de selección, como medida para poder asegurar la continuidad del proyecto en el caso de que él o la titular abandone o incumpla sus obligaciones.

A su vez, los y las jóvenes de la lista de reserva pueden participar en el Programa de Corresponsales Juveniles, pero sin tener derecho a beca ni instalaciones deportivas gratis.



La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

Ayora, a 19 de septiembre de 2023. —El alcalde presidente, José Vicente Anaya Roig.

